

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### **17393** JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Requisitoria.

Por la presente se cita y llama al condenado Riduan Bumedi Hamed, hijo de Aomar y de Tleitmas, natural de Melilla, fecha de nacimiento: 14 de agosto de 1987, titular del DNI n.º: 45306432-C, con último domicilio conocido en Melilla, calle Manuel Mendoza, Minas del Rif, n.º 2-2- 1.º B, condenado por un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en ejecutoria n.º 11/10, rollo de sala n.º 16/09, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su busca y captura.

Melilla, 30 de abril de 2010.- El Presidente.-La Secretario Judicial. Audiencia Provincial de Málaga- Sección 7.ª-Sede en Melilla.

ID: A100032235-1